EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

CERTIFICA

Que, previa verificación de la documentación aportada por **MYRIAM VASQUEZ MEDINA,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 35.513.455** y de acuerdo con el análisis realizado por el área solicitante de la contratación, queda demostrada su idoneidad y experiencia para prestar los servicios profesionales que corresponden al siguiente objeto:

Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de levantamiento, análisis y revisión de información para la elaboración y modificación de cálculos actuariales, la revisión integral de casos, el reporte de hechos económicos, la liquidación de prestaciones económicas derivadas de fallos judiciales desfavorables pendientes de cumplimiento para su registro como pasivo real de la Entidad, así como las demás actividades relacionadas con la gestión de obligaciones pensionales a cargo de la Subdirección de Nómina de Pensionados.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
Subdirectora Administrativa

Elaboro: Tatiana Sánchez – Abogada – subdirección administrativa
Reviso: Dora Luz Sánchez – Coordinadora Grupo de contratos